



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL  
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

Fecha 2013/07/12

Página 1 de 8

### Subsistema de Control Estratégico

#### Avances

Como hecho de gran relevancia se observaron las instrucciones dadas por el señor Gobernador del Departamento del Cesar, mediante los Memorandos N° GC-D-MEM-005 Y 006 del 20 de junio de 2013, en los cuales establece como eje principal la responsabilidad de los delegatarios que ejercen competencias en materia de contratos y ordenación del gasto, basado en el *principio de responsabilidad* establecido en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993; se observa el fortalecimiento de **las políticas de control** por parte del máximo representante de la alta dirección, relacionadas con los procedimientos de control y seguimiento atinentes al proceso contractual delegado éste en los secretarios de Infraestructura, Salud y Secretaria General. Con la implementación de estas políticas se hace un llamado al fortalecimiento de los procesos de autocontrol potestativo de cada sectorial en cumplimiento del marco normativo y de competencias que les corresponden.

La Oficina de Control Interno, hará seguimiento y control a las actuaciones realizadas por cada uno de los delegatarios en cumplimiento de los roles establecidos en el Decreto 1537 del 2001.

La Administración Departamental participó la capacitación sobre las orientaciones para la aplicación de las competencias laborales y Gestión del Talento humano en las entidades del Estado por parte de la Gobernación del Cesar, para lo cual delegó un grupo de las diferentes sectoriales, coordinado por el Líder de Gestión Humana; abordaron varios temas como los manuales de funciones, el plan Institucional de capacitación y la evaluación de desempeño. La capacitación fue dirigida por la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).

Con la participación de todas las sectoriales de la administración departamental, se elaboró el *Plan anticorrupción y de atención al Ciudadano*, en cumplimiento de los artículo 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 y el decreto 2641 de 2012 del 17 de diciembre de 2012.

En lo relativo a la Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo, se llevó a cabo un ejercicio muy dinámico el cual contó con la participación de todas los procesos que se llevan al interior de nuestra entidad, levantando cada uno un mapa de riesgo anticorrupción que fue revisado por los funcionarios de la oficina de planeación.

Con la participación activa de los funcionarios de las diferentes Sectoriales, se construyó el plan anticorrupción y de atención del ciudadano en cumplimiento del Decreto número 2641 de 2012 y el artículo 73 de la ley 1474 de 2012. Es de resaltar el proceso participativo de los funcionarios y la consolidación efectuada por parte de la Oficina de



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL  
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

Fecha 2013/07/12

Página 2 de 8

Planeación, permitiendo el cumplimiento de la norma citada.

Este ejercicio permitió observar un avance importante por el trabajo en equipo de los responsables, que debe conllevar a la consecución de un proceso *Sinérgico* para comenzar a trabajar lo relativo con la política de administración del riesgo de gestión y la construcción del Mapa de riesgo de la Administración Departamental, elementos del MECI que actualmente presenta debilidades y poco avance.

La Oficina Asesora de Planeación dio inicio del proceso de fortalecimiento del MECI, en cuanto a la operatividad y mantenimiento del modelo en la administración departamental, para ello se han realizado reuniones con el grupo operativo, el cual tiene como propósito la reactivación de los grupos operativos y la consolidación de los conceptos relacionados con los 29 elementos y los tres (3) subsistemas.

En los aspectos relacionados con la administración del Riesgo, componente que muestra en cada análisis practicado, poco avance en la administración departamental, se espera que con la participación de la alta gerencia realicen las acciones pertinentes para que se implementen las estrategias que conduzcan la construcción y consolidación de las políticas de administración de riesgos, la identificación de riesgos, análisis de riesgos y la valoración de los mismos.

#### Dificultades

Muestra retraso los compromisos relacionados con las capacitaciones sobre el tema de *Sismoresistencia*, plasmado en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República; así mismo, las instrucciones relacionadas con la contratación y supervisión y normatividad sobre uso de las regalías, compromisos que se encuentran plasmados en el plan de mejoramiento, producto de la auditoria Regalías 2011; la oficina de Gestión Humana adelanta las gestiones para concretizar esta actividad.

En lo relacionado con la Administración de Riesgos, se han comenzado las acciones tendientes para fortalecer este componente del Control Estratégico del MECI, pero el nivel de avance es poco. Se espera la participación activa del nivel directivo de la administración departamental para que se logre la construcción y consolidación del Mapa de riesgo de cada sectorial y el mapa de riesgo institucional.

Es necesario que se realice un plan de acción relacionado con la administración del riesgo, para su construcción, entendiéndose que es de gran importancia que se analice, identifique y valoren los riesgos inherentes a los procesos y procedimientos de que se ejecutan en la gobernación del Cesar. La identificación de los posibles eventos que pueden afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad, requiere que exista mayor participación de todos los funcionarios, en especial el directivo.



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Fecha 2013/07/12

Página 3 de 8

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL  
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

**Subsistema de Control de Gestión**

**Avances**

La administración departamental ha realizado dentro de sus procesos contractuales, en sus diferentes modalidades contempladas por la ley general de la contratación, contratos en cuantía de \$103.211.906.179.00, correspondientes a 854 contratos en el período comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2013, descritos en el siguiente cuadro:

CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2013 EN MILLONES DE PESOS		
MODALIDAD_SELECCION	CANTIDAD	VALOR_TOTAL
Contratación Directa - Convenios	36	\$ 16,696.00
Contratación Licitación Pública	8	\$ 25,904.00
Selección Abreviada Subasta Inversa	5	\$ 1,393.00
Selección Mínima Cuantía	34	\$ 1,179.00
Selección Abreviada Menor Cuantía	6	\$ 1,874.00
Concurso de Méritos	16	\$ 9,817.00
Contratación Directa – Prestación de servicios	749	\$ 46,349.00
<b>Total</b>	<b>854</b>	<b>\$ 103,212.00</b>

Fuente: Reporte del SIRCC - Secretaría General

CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2013 EN MILLONES DE PESOS	
MODALIDAD_SELECCION	PORCENTAJE
Contratación Directa - Convenios	16%
Contratación Licitación Pública	25%
Selección Abreviada Subasta Inversa	1%
Selección Mínima Cuantía	1%
Selección Abreviada Menor Cuantía	2%
Concurso de Méritos	10%
Contratación Directa - Prestación de Servicios	45%

Fuente: Reporte del SIRCC - Secretaría General



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL  
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

Fecha 2013/07/12

Página 4 de 8

CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2013 PORCENTAJE



Fuente: Reporte del SIRCC - Secretaría General

Se observa que el comportamiento de la contratación realizada durante el primer semestre del 2013, corresponde a una participación del 45%, referente a la modalidad de Contratación Directa – Prestación de Servicios; la modalidad de Licitación Pública muestra una participación del 25% de los procesos adelantados. En cuanto a la contratación Directa – Convenios, se suscribieron 36 que representan el 16% de lo contratado en el período señalado. Reflejándose en la gráfica que en la modalidad Concurso de Méritos se suscribieron 16, lo que representa un 10% de lo contratado. Las modalidades Selección Abreviada Menor Cuantía, Selección Mínima Cuantía y Selección Abreviada Subasta Inversa, suscribieron 6, 34 y 5 respectivamente los cuales representan un 2%, 1% y 1%, de lo contratado en el semestre referenciado.

*El Proyecto de Modernización del Ministerio de Educación, exaltó y posicionó en primer lugar a nivel nacional, el Sistema de Atención al Ciudadano, SAC, de la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar.*

Se encuentra en procesos de socialización la nueva actualización del Manual de Contratación, en cumplimiento del Decreto 0734 de 2012, que establece que las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública deberán contar con un Manual de Contratación, en el que se señalen las funciones internas en materia contractual, las tareas que deban acometerse por virtud de la delegación o desconcentración de funciones, así como las que se derivan de la vigilancia y control de la ejecución contractual. Esta herramienta debe ser de amplio conocimiento de los funcionarios de la administración departamental, en especial para los que desarrollan las actividades de Supervisión en cada uno de los contratos y convenios, suscritos y ejecutados.

Con la implementación de esta herramienta se estará dando cumplimiento a las acciones de mejora pactadas en el mejoramiento que resultó de la auditoria a los recursos de Regalías 2011.



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL  
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

Fecha 2013/07/12

Página 5 de 8

*El Ministerio de Hacienda a través del Fondo Nacional de Pensiones, devolvió al Departamento del Cesar la suma de treinta y siete mil millones (\$37.000.000) de pesos aproximadamente, por cumplir con el tope del cubrimiento pensional del 125%, establecido por la norma, estos recursos deben ser destinados por la entidad a los fines previstos originalmente en las normas para los recursos de regalías directas.*

Con el fortalecimiento del Sistema de Información y radicación de contratos (SIRCC), se ha constituido para la administración departamental en una importante herramienta de seguimiento y control, que responde a las políticas de control del señor Gobernador, en el sentido de mitigar los riesgos de incumplimiento a las informaciones requeridas por los órganos de control y el compromiso de cada una de las sectoriales responsables de reportar toda la gestión atinente a la ejecución de los contratos suscritos y ejecutados en la actualidad; es decir esta herramienta permite que una vez se haya cumplido el objeto contractual, se proceda a efectuar la liquidación respectiva de manera oportuna entre otras características de ella. De esta forma se tiene en tiempo real la información relacionada con el proceso contractual que se encuentra en ejecución para su liquidación final, y se cumpla con los términos exigidos por la ley.

La oficina de Planeación se encuentra en proceso de ajuste del procedimiento de Banco de Proyectos, atendiendo las nuevas normas y la metodología aplicada; para tal fin funcionarios de esta área efectuaran los cambios pertinentes para documentar las modificaciones llevadas a cabo.

En cuanto al cumplimiento de las etapas que vienen ejecutándose respecto a Gobierno en Línea – GEL, como política nacional, observamos que en la Oficina de Rentas Departamental, se está implementando el Botón de Pagos Electrónicos, a través del canal PSE, para liquidar, vehículos, registros y otros impuestos; lo que permitirá a los clientes de estos consultar, liquidar y cancelar sus impuestos desde cualquier lugar.

#### **Dificultades**

En lo relacionado a los informes de rendición relacionado con la información bimestral de la contratación correspondiente a **(marzo-abril del 2013)**, que debe rendir nuestra entidad a la Contraloría General del Departamento, en cumplimiento de la Resolución 00377 del 15 de junio de 2010 y la Circular No. CFM-003-2013 de marzo 13 de 2013, se presentaron debilidades, toda vez que no se presentaron de manera adecuada, ya que la información fue enviada en correo electrónico y no en la plataforma SIA. No obstante, para el periodo de Mayo – Junio del presente año, la información contractual fue reportada conforme a la resolución señalada por el Órgano de control.

Es recomendable y de gran importancia que la Oficina Asesora de Planeación y las sectoriales comprometidas en los procesos de reporte de la información contractual construyan los procedimientos relacionados con el reporte de información contractual. La contraloría General de la República, en la auditoria Sistema General de Participaciones sector salud, encontró debilidades en la información reportada en el



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL  
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

Fecha 2013/07/12

Página 6 de 8

SIRECI (Sistema de rendición Electrónica de la Cuenta e Informes) vigencias 2011 y 2012 al compararla con la ejecución presupuestal y el FUT. Por consiguiente

### Subsistema de Control de Evaluación

#### Avances

La Oficina Asesora de Control Interno, en lo relacionado a la construcción del Plan anticorrupción y de atención al Ciudadano y en desarrollo de los roles establecidos en el Decreto 1537 del 2001, asesoró y acompañó a los diferentes líderes de los procesos y efectuó seguimiento al cumplimiento de la norma, por tal razón se expidieron las circulares GC-CI-OACI-010 y GC-CI-OACI-038.

Nuevamente se envió el tablero de Control a las diferentes sectoriales, para que de manera preventiva examinen que responsabilidades tienen dentro de sus competencias, y de manera oportuna sean diligenciados y por otra parte para que aportaran sobre el diligenciamiento de informes y formatos, no contemplados allí. Se tuvo una respuesta positiva por parte de las sectoriales de Salud y la oficina asesora de planeación quienes contribuyeron a mejorar la información a través de la inclusión de compromisos que no estaban insertos. Sin embargo, llama la atención la poca participación de las sectoriales en la aplicación de esta herramienta, que permite controlar los compromisos legales con los órganos de control y organismos externos que requieren permanentemente informaciones de nuestra gestión institucional.

Se está desarrollando el seguimiento a los compromisos trazados en el plan de mejoramiento con la Contraloría General de la República, producto de la Auditoría Regalías 2011, con las sectoriales responsables, hay compromiso por parte de los responsables de cumplir con todas las actividades a llevar a cabo.

La Oficina asesora de Control Interno realizó Actuación Especial para identificar las debilidades que ocasionaron el retraso e inconsistencias en la presentación de la información contractual en el periodo Marzo – Abril, al Órgano de Control Fiscal Territorial. Observándose lo siguiente:

- Como producto de la Actuación Especial adelantada a las deficiencias encontradas en el envío completo y oportuno de la información solicitada mediante Circular CFM-003-2013, se conceptuó que la gestión y resultados de las Secretarías responsables de la presentación oportuna de los Informes, no cumplieron con la forma y términos establecidos por el Órgano de Control Departamental atinente a la información contractual del periodo marzo – abril de 2013; tal como se evidencia en las deficiencias encontradas en las distintas sectoriales donde se constató que en algunos casos, la información no se presentó a tiempo por falta de documentos como Resoluciones de pólizas y la delegaciones de Supervisión de los contratos; es de tener en cuenta que estos



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Fecha 2013/07/12

Página 7 de 8

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL  
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

documentos son los que originan el acta de inicio, que es una de las informaciones que debe ser consignada en la plataforma SIA.

- En la Secretaria de Infraestructura se observaron situaciones similares que están generando demoras al momento de alimentar la información en la Plataforma SIRCC, toda vez que los procedimientos realizados en la revisión de documentos, las delegaciones de interventorías, las aprobaciones de pólizas por resolución y las actas de inicio en algunos casos presentaron retrasos; de igual forma los contratistas de obras se demoran en legalizar y pagar impuestos de los contratos, situación que han generado trastornos y demoras en los tiempos en que se debe de alimentar el Sistema de Radicación y Control de Contratos – SIRCC, con esta situación se está afectando directamente los principios de oportunidad, celeridad, eficiencia y eficacia al momento de cumplir con los requerimientos hechos por los organismos de control.

#### Dificultades

Con referencia a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la Republica, se presentaron falencias en la adecuada explicación y soportes de las acciones de mejoramiento adelantadas por las sectoriales responsables, por lo que hallazgos de vigencias anteriores, quedaron sin subsanar.

#### Recomendaciones

Fortalecer la gestión archivística en lo referente a los expedientes que son constitutivos de los contratos y convenios suscritos por la administración departamental, que permita mejorar su organización y presentación, coadyuvando así, a la disminución de observaciones por parte de los entes de control.

Fortalecer la cultura del autocontrol y mejoramiento continuo en los procesos de actualización de la Plataforma SIRCC, con el fin de mejorar los controles y resultados en la gestión del proceso para la elaboración del informes a rendir a los organismos de control competentes de la Gobernación del Cesar, los cuales se encuentran establecidos en el Manual de Procesos y Procedimientos del Proceso: Gestión Financiera; Procedimiento: Directrices para la elaboración de informes a rendir a los organismos de control competentes en el manejo de los recursos de la Gobernación del Cesar.

Tomar las medidas futuras para eliminar la responsabilidad a los contratistas que tienen las funciones de suministrar la información al SIRCC y se le deleguen a los funcionarios de planta de las diferentes sectoriales, con el fin de realizar el adecuado manejo, organización, control y seguimiento de la información que se consigna en el Sistema de Radicación y Control de Contratos - SIRCC, de tal forma que se dé cumplimiento a lo establecido en la Directiva No.01 de 2012, así como de los respectivos informes ante las instancias correspondientes, y de esta manera lograr salvaguardar la memoria



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Fecha 2013/07/12

Página 8 de 8

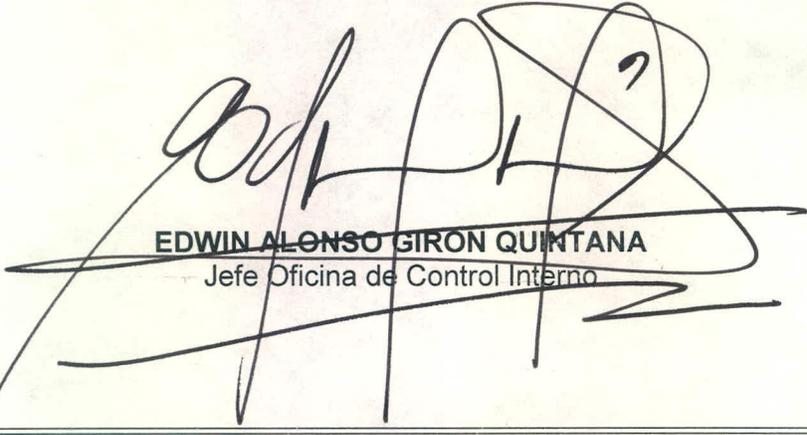
**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL  
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

institucional en los funcionarios de la Gobernación del Cesar.

Realizar un ciclo formal de capacitaciones en las distintas sectoriales donde se maneja información contractual que debe ser ingresada al Sistema de Control y Radicación de Contratos - SIRCC, asignando claves de acceso personales a las personas que se encargaran de mantener actualizada la información, con el fin de generar eficacia y eficiencia al momento de consolidar cualquier clase de información requerida.

Efectuar el cumplimiento estricto a todas a las actividades correctivas y preventivas, plasmadas en los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República, evidenciando por parte del personal comprometido toda la información pertinente, para evitar sanciones por parte del ente de control.

Delegar funcionarios de la planta global para que velen por el seguimiento y cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos con los entes de control, toda vez que se han presentado dificultades, cuando esta actividad es delegada solo a personal contratista.



**EDWIN ALONSO GIRÓN QUINTANA**  
Jefe Oficina de Control Interno